



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00387639- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. MARIANA BARRERA SCHOLTIS, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el ámbito de la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada dependencia y en el Orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68665-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HC S 5/2012.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. MARIANA BARRERA SCHOLTIS (D.N.I.25.203.295), obrante en el orden 10, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de agosto del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el Orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 11– nota 1.

ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp